

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Fincas número 16.976. Número 63, piso 3.º A, sito en planta tercera, sin contar la baja, del bloque 2, conjunto residencial «Nueva Vida», sito en Galapagar, calle Pedriza, 41, tomo 2.898, libro 237, folio 62. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 2. Fincas número 16.989. Número 76, piso 1.º B, sito en planta primera, sin contar la baja, del bloque 4, del conjunto residencial «Nueva Vida», sito en Galapagar. Tomo 2.898, libro 327, folio 101, calle Pedriza, 41. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 3. Fincas número 16.978. Número 65, trastero bajo cubierta, denominado A, sito en la planta cuarta, sin contar la baja, del bloque 2, conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, Galapagar. Tomo 2.898, libro 327, folio 67. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 4. Fincas número 16.991. Número 78, piso 2.º B, sito en planta segunda, sin contar la baja, del bloque 4, conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, de Galapagar. Tomo 2.898, libro 327, folio 107. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 5. Fincas número 16.993. Número 80, piso 3.º B, sito en planta tercera, sin contar la baja, del bloque 4, conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, de Galapagar. Tomo 2.898, libro 327, folio 113. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 6. Fincas número 16.995. Fincas número 82. Trastero bajo cubierta, denominado B, sito en planta cuarta, sin contar la baja, del bloque 4, con-

junto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, de Galapagar. Tomo 2.898, libro 237, folio 119. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 7. Fincas número 17.003. Número 90, piso 3.º, letra B, sito en planta tercera, sin contar la baja, del bloque 5, conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, de Galapagar. Tomo 2.898, libro 327, folio 143. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 8. Fincas número 17.005. Número 92. Trastero bajo cubierta denominado B, sito en planta cuarta, sin contar la baja, del bloque 5, conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, de Galapagar. Tomo 2.898, libro 237, folio 149. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 9. Fincas número 16.914. Número 1. Plaza de garaje y trastero señalada con el número 1 en planta sótano del conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, Galapagar. Tomo 2.896, libro 326, folio 94. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 10. Fincas número 16.915. Número 2. Plaza de garaje y trastero señalada con el número 2 en planta sótano del conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, Galapagar. Tomo 2.896, libro 326, folio 100. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 11. Fincas número 16.928. Número 15. Plaza de garaje señalada con el número 15 en planta sótano del conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, Galapagar. Tomo 2.896, libro 326, folio 239. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 12. Fincas número 16.929. Número 16. Plaza de garaje señalada con el número 16, planta sótano del conjunto residencial «Nueva Vida», sito en calle Pedriza, 41 de Galapagar. Tomo 2.896, libro 326, folio 145. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 13. Fincas número 16.930. Número 17. Plaza de garaje señalada con el número 17 en planta sótano del conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, Galapagar. Tomo 2.896, libro 326, folio 145. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Lote 14. Fincas número 16.940. Número 27. Plaza de garaje señalada con el número 27, planta sótano del conjunto residencial «Nueva Vida», calle Pedriza, 41, Galapagar. Tomo 2.896, libro 326, folio 175. Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipos de subasta:

Lote 1: 21.000.000 de pesetas, finca número 16.976.

Lote 2: 20.980.000 pesetas, finca número 16.989.

Lote 3: 4.350.000 pesetas, finca número 16.978.

Lote 4: 20.980.000 pesetas, finca número 16.991.

Lote 5: 21.000.000 de pesetas, finca número 16.993.

Lote 6: 4.350.000 pesetas, finca número 16.995.

Lote 7: 34.900.000 pesetas, finca número 17.003.

Lote 8: 9.360.000 pesetas, finca número 17.005.

Lote 9: 1.200.000 pesetas, finca número 16.914.

Lote 10: 1.200.000 pesetas, finca número 16.915.

Lote 11: 780.000 pesetas, finca número 16.928.

Lote 12: 780.000 pesetas, finca número 16.929.

Lote 13: 780.000 pesetas, finca número 16.930.

Lote 14: 780.000 pesetas, finca número 16.940.

Dado en Collado Villalba a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—6.883.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra la sociedad «Las Breñas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Fincas registrales número 5.375, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, cuya descripción es: «Chalet adosado que consta de planta baja y alta. La planta baja se compone de salón comedor, cocina, aseo, vestíbulo, porche y garaje, y la planta alta, de varios dormitorios, dos baños y distribuidor. Consta, asimismo, de una buhardilla no habitable. Tiene una superficie construida total de, aproximadamente, 162 metros 8 decímetros cuadrados».

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de licitación el de 18.330.500 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 26 de abril de 1999, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 27 de mayo de 1999, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-0140/93, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en pliego cerrado, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los periódicos oficiales, sirviendo, en su caso, de notificación a la deudora, expido el presente en Colmenar Viejo a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—6.908.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1998, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pinto Ruiz, contra «Proyectos, Jardines y Riegos, Sociedad Anónima», para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 23.595.000 pesetas ambas fincas registrales, la 16.954 y la 16.956.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 16.954 (actual 3.127).—Local oficina, planta primera, letra B, escalera 14, bloque 3, del polígono de Tres Cantos, con una cabida de 120 metros 61 decímetros cuadrados.

Finca registral número 16.956 (actual 3.129).—Local oficina, planta primera, letra D, escalera 14, bloque 3, en el polígono de Tres Cantos, con igual cabida que la anterior.

Y para que sirva de notificación, en su caso, al deudor hipotecario y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Colmenar Viejo a 5 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—6.951.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 722/1998, promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Ortega Sánchez y doña Concepción Rodríguez Gómez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.204.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada en señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo. Tipo C, de la casa sin número de gobierno, que estuvo marcada con el 22, hoy 27, de la calle Juan de Cervantes, de esta capital. Tiene una superficie útil de 57 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha calle, con el piso segundo, tipo B; por su izquierda, con el piso segundo, tipo D, y por su fondo, ambos pisos y rellano de escaleras. Consta de vestíbulo, cocina con pila, lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.026, libro 30, folio 150, finca número 2.116, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.927.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Norberto Escudero Merodio y doña Consolación Camacho Román, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), piso tercero, número 3, perteneciente al portal 7. Está situada en la planta tercera alta del edificio con fachada a la avenida de Zarauz, calle Motrico, y calle Álava, en San Fernando de Henares, actual calle Motrico, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 124, tomo 1.072, libro 180, finca número 18.629.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 19 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—6.895.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte